

da en la Tratagencia, y que el cobique donde
Correspondan.

Aforados.

Vive en este Ayuntamiento un Pedimento presentado al Corón Señor Gobernador de esta Ciudad por el Sr.
Juan Lopez Siano, Administrador de Nuevas Provincias en ella, con el fin de la continuacion
Provechoso para la Cta. en q. Remonta por Aforados,
para los Vinos de la presente Cosecha de este Campo
a Miguel Calvo, Vecino de la Cta. de este año, man-
dando se remita a este Ayuntamiento, para q.
se conforme con el Nombramiento o nombre
otro por su parte, mediante lo adelantado
el tiempo. Y concedido a ésta Cta. Atienda:
Se conforma con el Correspondiente Nombramiento,
sin perjuicio de elevar otro por su parte en
caso de discordia.

Sob Dños de tal fe P. Señor D. Lorenzo Siano, hizo presentar a esta
Ayuntamiento Precio, q. no en el año pasado, por este Ayuntamiento
se le encargó el Crámen, de q. debía, o no pagar el
Precio, Derecho a la del Harina, de las Arinas q.
se introdujeron, para el Albario Público de Pan, q.
este Común, mediante la franquicia concedida por
el Orden de la Raya, a los Armeros y Frascineros
de la Ciudad Capitana; y aunque se midió prudencia
y diligencia en el asunto, no pudo lograr la libertad
de lo referido dños a favor del Precio, antes bien
se le hicieron pagar; pero exculpándose q. no
sabía q. se le cobraba, sin ponerlo
en noticia de ésta Ciudad, a fin q. se q. por medio de
el Gob. Dño. Oficio Real, instruido del asunto,
y con la Justificación q. corresponde, se pida en
nombre de ésta Ciudad, la Reconexión de q. dños
y qualquiera otro q. le corresponda, me-
diante q. las Notorias Juzgaciones deban

